Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el Proceso Especial de FUERO SINDICAL bajo la figura de ACCIÓN DE REINTEGRO promovido por la **FRANCISCO JAVIER BAENA GÓMEZ** en contra del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, encuentra el Despacho que en archivo digital No. 09, reposa memorial allegado por la parte demandante, en la cual aporta constancia de la notificación personal de la entidad demandada.

Frente a lo anterior, advierte esta Judicatura que la citada información allegada al plenario no da cuenta del acuse de recibido por la entidad o en su defecto que el destinario pudiese acceder al correo, tal como lo contempla la Sentencia C-420 del 2020.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue al dossier el respectivo acuse de recibido o constancia de entrega emitido por el correo electrónico tanto del demandado **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** así como del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA – SINSERPUCOL,** una vez vencido el término sin que la parte cumpla con la carga procesal impuesta, se procederá por secretaria a efectuar en debida forma la notificación personal de la referida acción, en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso y el de contradicción.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N° **057** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **02 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

LAG

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
448052a8c67027b194b4e1a01faaa0fdbaa08fd5529f452800b69a2da4f1bbc7
Documento generado en 30/07/2021 02:24:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica